Título VI – Procedimiento para Quejas de Discriminación

La queja se hará por escrito al Director de Obras Públicas y deberá incluir toda la información pertinente a una determinación de discriminación. La queja debe de ser presentada dentro de un término de seis (6) meses de la presunta discriminación. En casos en que el demandante no pueda o sea incapaz de proporcionar una declaración escrita, empleados de la ciudad le ayudarán a convertir la queja verbal a queja escrita. El demandante o su representante firmarán todas las quejas.

Después de revisar la queja, que incluirá entrevistar a todo el personal apropiado y al demandante, y de revisar las pólizas de la ciudad y los servicios habituales, el Director hará la determinación de la discriminación. Si se encuentra que la discriminación no ocurrió, el demandante será notificado por escrito y el procedimiento será terminado. La notificación será hecha dentro de un término de diez (10) días de la presentación de la queja. Al mismo tiempo, el demandante será aconsejado sobre su derecho de disputar la decisión del Director enviando una petición escrita solicitando una audiencia ante el Administrador de la Ciudad, dentro de un término de cinco (5) días después de recibir la determinación.

Si después que el Director ha revisado la queja, y encuentra que la discriminación puede haber ocurrido, se llevará a cabo una audiencia formal en la presencia del Administrador de la Ciudad. El demandante será notificado de ésta determinación dentro de un término de diez (10) días después de la presentación de la queja. La audiencia se llevará a cabo dentro de un término de cinco (5) días y estarán presentes el Director, el Administrador de la Ciudad, el demandante y el personal apropiado. Después de la audiencia, el Administrador de la Ciudad hará la determinación definitiva. El demandante será notificado por escrito sobre ésta determinación dentro de un término de diez (10) días después de la audiencia. Se tomará acción correctiva, si es justificada.

Si el demandante no está satisfecho con la decisión de la ciudad, el Director le aconsejará sobre su derecho de enviar su queja a la oficina de la Administración Federal de Transporte (FTA) para más investigación.

Si necesita la información en otro idioma, por favor llame al (626) 307-1320.

Title VI – Forma para Queja de Discriminación

Por favor completar y enviar al:
Director of Public Works
City of Monterey Park
320 W. Newmark Ave., Monterey Park, CA 91754

Nombre: _____

Dirección y # de Apt./Unidad:_____

Ciudad, Estado y Codigo Postal:_____

Teléfono:_____

Email:_____

Discriminación de: □ Raza □ Color □ Origen Nacional □ Sexo □Edad □ Discapacidad

Proporcione fecha(s) y lugar de la supuesta discriminación, el nombre(s) de la persona(s) que supuestamente discriminó contra usted incluyendo sus títulos (si los sabe). _____

Proporcione nombres, direcciones y números de teléfonos de testigos.

Explique breve y claramente qué pasó, cómo se sintió al ser discriminado y quién estuvo involucrado. Explica como otras personas fueron tratadas de distinta manera que usted.

Firma Fecha

Incluya páginas adicionales y otros documentos de respaldo como sean necesarios.